



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **21 JUL. 2016**

**Nº 00258**

Expediente Nº 14.028/16

VISTO la Nota Nº 0651/16, mediante la cual el Departamento Patrimonio solicita el ingreso patrimonial sin cargo de cuatro (4) ejemplares de la Revista "Proyecciones", que le fueran entregados por la Sra. Secretaria de Vinculación y Transferencia, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de la Facultad de Ingeniería, y

**CONSIDERANDO:**

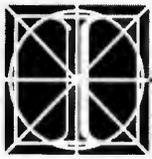
Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total del ingreso patrimonial sin cargo en PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00).

Que la Dirección de Patrimonio informa que se han cumplido las condiciones establecidas en el Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución CS Nº 797/86, esto es, la conveniencia de la aceptación y la valuación de los bienes.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.506/16, señala que de acuerdo al monto de la transferencia, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución pertinente.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 148/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes y sugiriendo disponer, mediante resolución, la aceptación y el alta patrimonial de la bibliografía transferida sin cargo.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 61/2016.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00258**

Expediente Nº 14.028/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el ingreso patrimonial por transferencia sin cargo con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de esta Facultad, de los bienes que se detallan a continuación:

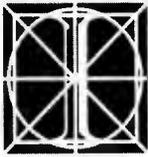
Cantidad	Descripción	Precio Unitario [\$]	Precio Total [\$]
Tres (3)	PROYECCIONES; publicación de la Facultad Regional de Buenos Aires. V. 13 Nº 1 ABRIL 2015.	30,00	90,00
Uno (1)	PROYECCIONES; publicación de la Facultad Regional de Buenos Aires. V. 13 Nº 2 OCTUBRE 2015.	30,00	30,00

TOTAL SON: PESOS CIENTO VEINTE

\$ 120,00

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta; hacer saber a Dirección General de Administración; a Dirección de Contabilidad; a Dirección de Patrimonio, al correo electrónico [diegorod@unsa.edu.ar](mailto:diegorod@unsa.edu.ar); al Departamento Patrimonio de la Facultad; a la Secretaría de Vinculación y Transferencia; al Departamento Biblioteca y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.028/16

demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

N° 0 0 2 5 8

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa